



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° . **0096** -2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, **16 FEB 2023**

VISTO:

El Informe N° 0091-2023-MIDAGRI-PESCS-1605 de la Directora de la Oficina de Administración, sobre " Solicito acreditación de responsables para autorizar el registro de Certificación del Compromiso Anual y Devengado", y el proveído de la Dirección Ejecutiva;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, establece que " ... *Son Funciones de la Dirección Ejecutiva del PESCS, entre otros.- Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...* ";

Que, conforme al Art. 40 del Decreto Legislativo N° 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras de Certificación del Crédito Presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las Directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público.



Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, de fecha 30.MAY.2022 se aprobó los "Lineamientos para Optimizar los Procesos de Certificación del Crédito Presupuestario del Compromiso" (en adelante los Lineamientos).

Que, el numeral 2.2 del punto 2 de los Lineamientos, establece que el Titular de la Entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al responsable de la Administración del Presupuesto de las Unidades Ejecutoras, y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el Presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera del SIAF-SP", utilizando su DNI.

Que, asimismo el punto 3 del precitado Lineamiento, hace referencia a las Autorizaciones de Responsables de autorizar la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0001-2023-MIDAGRI de fecha 04.ENE.2023, se Encargó al CPC. Joel David Gómez Ccorahua, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Sierra Centro Sur.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0040-2023-MIDAGRI-PESCS-1601 del 19 de enero de 2023, se dispuso la **Acreditación** de los servidores del PESCS, como "responsables para autorizar el registro de responsable del Compromiso Anual y Devengado", conforme al siguiente detalle:

| Nombre y Apellido | Cargo | N° de DNI | Correo Electrónico | Celular | Acreditación de: |
|---------------------------------|---|-----------|------------------------|-----------|---------------------------------|
| CPC. Sulma Villantoy Lazo | Especialista Administrativo A - Contadora | 40180746 | sulmita12@hotmail.com | 992677268 | Responsable de Devengados |
| Lic. Adm. Rosario Merino Medina | Especialista Administrativo A - Personal | 28601554 | rmm17aries@hotmail.com | 966021935 | Responsable de Compromiso Anual |

Que, según el documento del visto, la Directora de la Oficina de Administración, CPC. Pelagia Sosa Méndez, señala lo siguiente: " ... en atención al documento de la referencia, en la que se da por concluida al 15 de febrero de 2023 la encargatura de puesto de la servidora Sulma Villantoy Lazo, como Contadora (Especialista Administrativo -A).- - - Con Resolución N° 000308-2023-SERVIR/TSC-primera sala, quien declara la NULIDAD del acto administrativo contenido en la Carta N° 294-2021-MIDAGRI-PESCS-1601, del 16 de noviembre de 2021, y de la Resolución Administrativa N° 001-2022-MIDAGRI-PESCS-1606, del 19 de setiembre de 2022, emitidas por la Dirección Ejecutiva y la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Sierra Centro Sur; por haberse vulnerado el debido procedimiento administrativo. - - Con Resolución Directoral N° 017-2022-EF/50.01, en su artículo primero; amplían los plazos de implementación del numeral 4.1 del punto 4 de los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" contenidos en el Anexo de la R.D. N° 0013-2022-EF/50.01.- - - Con Resolución Directoral N° 0290-2022-MIDAGRI-PESCS-1601, de fecha 31 de agosto del presente año en curso, se resuelve en su artículo primero "Acreditar a los servidores titulares y suplentes, encargados para autorizar el registro de la Certificación del Compromiso anual, a fin de registrar sus datos en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP," conforme al siguiente detalle:- - - Por lo señalado en los párrafos precedentes, solicito a su distinguido despacho la modificación de la Resolución N° 0040-2023-MIDAGRI-PESCS-1601, para la acreditación como responsables para autorizar el registro de responsable del Compromiso Anual y Devengado al Servidor CPC. Eladio Teófilo Yalle Laura, conforme al siguiente detalle: En esta parte se aprecia dos (02) Cuadros con el título de DCIE, Y otro con e título DEBE DECIR, en el que figura los nombres de los servidores



Eladio Teófilo Yalle Laura, y Rosario Merino Medina, que se consigna en la parte resolutive del presente documento ...";

Con el visado del Director de la Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0001-2023-MIDAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0040-2023-MIDAGRI-PESCS-1601, el mismo que quedará redactado con el siguiente texto:

Artículo Primero.- Acreditar a los servidores del PESCS, como "responsables para autorizar el registro de responsable del Compromiso Anual y Devengado", conforme al siguiente detalle:

| Nombre y Apellido | Cargo | N° de DNI | Correo Electrónico | Celular | Acreditación de: |
|---------------------------------|--|-----------|--|-----------|---|
| CPC. Eladio Teófilo Yalle Laura | Especialista Administrativo A -Contador | 28304287 | eyalle@pescs.gob.pe | 942753241 | Responsable de Devengados y Responsable de Compromiso Anual |
| Lic. Adm. Rosario Merino Medina | Especialista Administrativo A - Personal | 28601554 | rmm17aries@hotmail.com | 966021935 | Responsable de Devengados y Responsable de Compromiso Anual |

Artículo 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los profesionales designados, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional; y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO
Joel D. Gómez Ccorahua
DIRECTOR EJECUTIVO

